SARHEM

NIT: 830.119.276-1

FORMATO 7
OFERTA ECONÓMICA INICIAL

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº SASI015-2026

Objeto: Suministro de tarjetas electrónicas recargables y redimibles para dar cumplimiento con la dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios públicos docentes y administrativos de planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño – vigencia 2026, que tienen derecho según lo establecido en la ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario 1978 de 1989, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, condiciones, especificaciones técnicas y presupuesto oficial.

El suscrito actuando en mi calidad de representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, me permito presentar la OFERTA ECONÓMICA, en los términos que se establecen en el pliego de condiciones.

Descripcion	MENOR PORCENTAJE (%) DE ULITIDAD OFERTADO
Suministro de tarjetas electrónicas recargables y redimibles para dar cumplimiento con la dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios públicos docentes y administrativos de planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño – vigencia 2026, que tienen derecho según lo establecido en la ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario 1978 de 1989, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, condiciones, especificaciones técnicas y presupuesto oficial.	**0%**

- El proponente debe establecer en el formato de oferta económica inicial el porcentaje de la utilidad a ofertar, el cual no puede ser superior al 3% de acuerdo a los estudios del proceso
- El Departamento no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.
- El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con impuestos, legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Departamento de Nariño no será responsable por las reclamaciones.
- El Departamento no aceptará ofertas parciales.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
Representante Legal
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
NIT 830.119.276-1